



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 26 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 5455/2015 mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Electrónica" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, solicita modificación del Anexo III de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 15/13; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo III de la Ordenanza CD. N° 15/13 se establecen equivalencias automáticas entre la carrera de referencia y distintos planes de estudios de la carrera "Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales".

Que la Comisión de carrera solicita la modificación de mencionado anexo debido a que se contrapone a lo dispuesto en el Artículo 20° del Estatuto Universitario, el cual establece que:

"El diploma sólo puede ser conferido por la Universidad cuando el alumno haya aprobado en ella, no por equivalencia, por lo menos, el 20% final del plan de estudios y cumplido con las demás exigencias requeridas."

Que el Artículo 8° de la Ordenanza CS. N° 35/13 -Régimen de Admisión por Equivalencias en la UNSL- dispone que el ingreso por equivalencias queda condicionado al cumplimiento de al menos el 20% del Plan de Estudios vigente de la carrera a la que se solicita ingresar.

Que también se advierte dicha desavenencia en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ordenanza CD. N° 10/12.

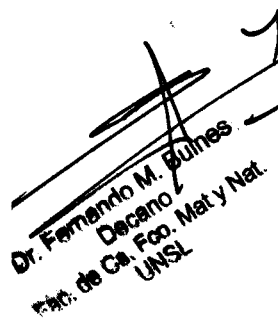
Que Secretaría Académica eleva el presente anteproyecto de modificación

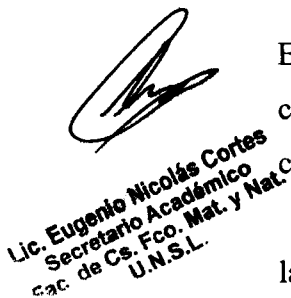
Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo propuesto se encuadra en los Propósitos Institucionales:

N° 3.-Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.

Cpde. ORDENANZA N°
EEG

011 15


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Nº 11.-Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó la propuesta y aconseja aprobar las modificaciones a la Ordenanza CD Nº 15/13 solicitadas.

Que considerando la solicitud y el informe de la Comisión de Carrera de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Electrónica", el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 18 de junio de 2015 resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación propuesta en la Ordenanza CD Nº 15/13.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 18 de junio de 2015 y en uso de sus atribuciones,


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Anexo III de la Ordenanza del Consejo Directivo Nº 15/13, en todo lo referido a EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS entre las carreras "Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales" y "Tecnicatura Universitaria en Electrónica", de acuerdo al ANEXO ÚNICO de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2º.- Derogar el Artículo 7º de la Ordenanza del Consejo Directivo Nº 10/12.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA Nº **0 1 1 1 5**


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO ÚNICO

EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS ENTRE LAS CARRERAS:

“Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales” (Planes Ord. CD N° 10/05 y N° 13/08) y “Tecnicatura Universitaria en Electrónica” (Plan Ord. CD N° 15/13)

Carrera origen: INGENIERÍA ELECTRÓNICA C/Orientación SISTEMAS DIGITALES Planes: 10/05 – 13/08		Carrera destino: TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTRÓNICA Plan: 15/13
- ÁLGEBRA I - CÁLCULO I	con	-MATEMÁTICA APLICADA
- INGLÉS	con	-INGLÉS
- REDES ELÉCTRICAS I	con	-ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELÉCTRICAS II
- FÍSICA I - FÍSICA II	con	-ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELÉCTRICAS I
- FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	con	-FUNDAMENTOS DE LA INFORMÁTICA
- ELECTRÓNICA DIGITAL	con	-ELECTRÓNICA DIGITAL
- ELECTRÓNICA ANALÓGICA I	con	-ELECTRÓNICA ANALÓGICA I
- PROCESADORES I	con	-PROCESADORES I
- PROCESADORES II	con	-PROCESADORES II
- ELECTRÓNICA ANALÓGICA II	con	-ELECTRÓNICA ANALÓGICA II
- INTERFACES	con	-INTERFACES
- TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS	con	-TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS
- ELECTROTECNIA	con	-ELECTROTECNIA
- REDES DE DATOS - COMUNICACIONES II	con	-OPTATIVAS (REDES DE DATOS I Y REDES DE DATOS II)
- OPTATIVA (AUTOMATIZACIÓN)	con	-OPTATIVA (INFORMÁTICA INDUSTRIAL Y AUTOMATIZACIÓN)

Dr. Fernando M. Buñes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL

Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS ENTRE LAS CARRERAS:

"Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales" (Planes Ord. CD N° 03/03) y


"Tecnicatura Universitaria en Electrónica" (Plan Ord. CD N° 15/13)

Carrera origen: INGENIERÍA ELECTRÓNICA C/Orientación SISTEMAS DIGITALES Planes: 03/03		Carrera destino: TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTRÓNICA Plan: 15/13
- ELEMENTOS DEL ÁLGEBRA - CÁLCULO I	con	-MATEMÁTICA APLICADA
- INGLÉS I - INGLÉS II	con	-INGLÉS
- REDES ELÉCTRICAS I	con	-ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELÉCTRICAS II
- FÍSICA I - FÍSICA II	con	-ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELÉCTRICAS I
- FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	con	-FUNDAMENTOS DE LA INFORMÁTICA
- ELECTRÓNICA DIGITAL	con	-ELECTRÓNICA DIGITAL
- ELECTRÓNICA ANALÓGICA I	con	-ELECTRÓNICA ANALÓGICA I
- PROCESADORES I	con	-PROCESADORES I
- PROCESADORES II	con	-PROCESADORES II
- ELECTRÓNICA ANALÓGICA II	con	-ELECTRÓNICA ANALÓGICA II
- INTERFACES	con	-INTERFACES
- TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS	con	-TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS
- ELECTROTECNIA	con	-ELECTROTECNIA
- REDES DE DATOS - COMUNICACIONES II	con	-OPTATIVAS (REDES DE DATOS I Y REDES DE DATOS II)
- AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	con	-OPTATIVA (INFORMÁTICA INDUSTRIAL Y AUTOMATIZACIÓN)

ORDENANZA N°
EEG

011 15


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL